

La Voz de Salamanca

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Precios de suscripción

En Salamanca, un trimestre 0'75 cts.
Fuera, id. 1 psta.
Número suelto. 0'5 cts.
Idem atrasado. 0'10 id.
Dirección, redacción y administración
Calle del Silencio, núm. 1

Director-Propietario

DON JOSÉ MAÑES CASAUX

La correspondencia literaria se dirigirá al Director de la misma

Don Santiago Riesco Cáceres

No se devuelven los originales

DUELO UNIVERSAL

El fallecimiento del virtuosísimo, del Santo, del gran Pontífice León XIII, cuya figura descuella y se destaca entre los Papas más esclarecidos, ha sumido y postrado en el dolor á la humanidad entera, que ha expresado su sentimiento desde el momento que supo la gravedad del augusto enfermo.

León XIII brilló por su sabiduría profunda, por la austeridad de su vida y de sus virtudes, por el horizonte dilatadísimo de sus conocimientos, cuyas doctrinas vertidas en sus numerosas Encíclicas, Letras Apostólicas, Breves, etcétera, forman preciosa joya literaria de inestimable valor, por tratar en ellas con espíritu sereno las gravísimas cuestiones sociales y religiosas.

Nada podríamos añadir á lo manifestado por la prensa toda, réstanos unir nuestra voz de duelo al producido en todo el Orbe, por el fallecimiento del Sapientísimo León XIII, cuya muerte ha dejado en el alma vacío inmenso.

(D. E. P.)

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Cumpliendo lo prevenido en el art. 26 del reglamento de previsión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian á oposición, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del mismo, en relación con el 1.º del Real decreto de 4 de Abril último, las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario que á continuación se expresan:

Escuelas elementales de niños.— Dos Auxiliares de la escuela graduada de Avila (son Superiores), con 1.100 pesetas; una id. de la de

Zamora, id., id., la escuela de Lagunilla (Salamanca), con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales; Arenas de San Pedro y Guisando (Avila), con id. id., y Torno (Cáceres), con id. id.

Escuelas elementales de niñas.— Gallegos de Solmirón (Salamanca), Sotillo de Adrada (Avila), Guijo de Granadilla (Cáceres) y Arrabal (Zamora), con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito universitario, y los ejercicios se verificarán con sujeción á las prescripciones establecidas en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, y en la Real orden de 29 de Octubre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Para ser admitido á las oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

Ser español y haber cumplido veintitún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título profesional correspondiente al grado de la Escuela, ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los que se hallen desempeñando escuelas en propiedad ó interinamente, les bastará acompañar á sus instancias las hojas de servicio certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

Los que soliciten escuelas de distinto sueldo, deberán presentar una instancia para cada clase de Escuelas, acompañando á cada una de ellas la documentación necesaria.

Salamanca 30 de Junio de 1903.
—El Rector, Miguel de Unamuno.

JUEGOS FLORALES EN LA CIUDAD DE BEJAR

PROGRAMA

Tema 1.º—«Amor de madre»: composición poética con libertad de metro y que no exceda de trescientos versos.

Premio de honor.—«Una flor natural y una artística escribanía

de marmol y bronce», regalo de S. M. el Rey don Alfonso XIII.

Tema 2.º—«El Castañar de Béjar»: composición poética con libertad de metro y que no exceda de doscientos versos.

«Un objeto de arte».—Regalo de don Nicolás Oliva Rodríguez, diputado á Cortes.

SOCIOLOGÍA

Tema 3.º—«Medios de disminuir las huelgas sin perjuicio de obreros ni patronos».

Premio.—«Un objeto de arte».—Regalo del señor Gobernador civil de la provincia.

Tema 4.º—«Las máquinas bajo el punto de vista social».

Premio.—«Un objeto de arte».—Regalo de don Francisco Gómez-Rodulfo Yagüe.

Tema 5.º—«Medios de fomentar la concordia que debe existir entre patronos y obreros».

Premio.—«Una pluma de oro».—Regalo de don Vicente Hernández Anaya, diputado provincial.

Tema 6.º—«El salario justo».

Premio.—Del Excmo. Sr. Conde de Romanones.

INDUSTRIA

Tema 7.º—«Medios de mejorar la industria pañera bejarana, para conseguir que sus productos puedan competir con ventaja en el mercado moderno».

Premio.—«Un objeto de arte».—Regalo del Excmo. señor don Jerónimo Rodríguez Yagüe, senador vitalicio.

Tema 8.º—«Si pueden aprovecharse los residuos del lavado de las lanas como abono y, en caso afirmativo, procedimiento más económico que debe seguirse».

Premio.—«Un objeto de arte».—Regalo de don Jose Rodríguez Yagüe, senador del reino.

Tema 9.º—«Nuevas industrias útiles y fáciles de establecer en esta localidad y medios de conseguirlo».

Premio.—«Doscientas pesetas».—Regalo de la Unión Industrial, de esta ciudad.

HISTORIA

Tema 10.º—«Bibliografía de un insigne escritor bejarano del siglo XVI».

Premio.—«Los siete volúmenes de la reciente edición de las obras latinas de Fray Luis de León».—Regalo del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Salamanca.

Tema 11.º—«Reseña histórica de la Universidad de Clérigos de Béjar».

Premio.—«Un ejemplar de la obra titulada «Los Dioses de Grecia y Roma, ó Mitología greco romana», por don Victor Gebhardt, en dos tomos en folio, edición de lujo de la casa de España y Compañía de Barcelona».—Regalo del M. I. señor Dean de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia.

Tema 12.º—«Origen del uso de las abejas en el escudo de esta ciudad».

Premio.—«Un objeto de arte».—Regalo de don Francisco Martin Guerrero.

Tema 13.º—«Origen de la tradicional costumbre de asistir la bandera de Béjar, acompañada de dos hombres vestidos de musgo con mazas cubiertas con la misma planta, á la procesión del «Corpus Christi» de esta ciudad».

Premio.—«Cien pesetas», acordadas por la Comisión organizadora de festejos.

PEDAGOGÍA

Tema 14.º—«Manual de educación moral y urbanidad para enseñanza de los niños que asisten á las escuelas».

Premio.—«Ciento cincuenta pesetas», de don Jerónimo Gómez-Rodulfo Yagüe, al mejor trabajo original de un profesor ó profesora de instrucción primaria residente en la provincia de Salamanca.

Los autores remitirán sus obras al presidente de la Comisión, don José Mendez, antes de las diez de la noche del día 5 de Septiembre próximo.

DISCURSO

leído por el ilustrísimo señor don Miguel de Unamuno, Rector de la Universidad de Salamanca, en el acto solemne celebrado en Orense, de la entrega de premios á los que los han obtenido en el Concurso pedagógico de las provincias gallegas.

(Continuación)

Si ¡bendita la necesidad de vivir que nos hace escribir para que nos entiendan los que nos pagan, ya que no nos pagan si no nos entienden ¡bendita el alma del cuerpo cuando ahoga la soberbia del espíritu! Sin esa hambre que arrastra á tantos á ganarse un

mendruco enseñando á leer al hijo del prójimo ¿habría muchos que se lo enseñasen? No os avergonceis, pues, maestros, de vuestra indigencia, que ella es un acicate providencial para una obra que sin vosotros nadie ejercería, como es también un acicate providencial ese deseo de fama que á los satisfechos de pan les agujonea. Para que el linaje humano crezca y se multiplique, se nos dió á hombres y mujeres la querencia mútua; mas al entregarse uno á otro dos amantes, en todo piensan menos en el fruto que de su amor brote, y así también para que el linaje humano progrese y se perfeccione, se nos dió la vana gloria, y no es en los beneficios de su invento en lo que suele pensar el inventor, ni el pensador en el alcance social de sus pensamientos. Solo que ni los padres pueden engendrar nada sano sin poner algún amor en ello, ni sin amor es fecunda la obra del maestro.

Es, pues, preciso convertir á la patria en escuela, enseñándonos mutuamente y comulgando en la enseñanza, de donde nacerá el amor. No creáis en la valía de un estadista que no sea ante todo y sobre todo educador de su pueblo. Es uno de los mejores anuncios de nueva vida el ver que desde hace algún tiempo empiezan nuestros hombres públicos á entrar por el camino de los viajes de propaganda, á hacerse caballeros andantes, á recorrer pueblos y lugares sembrando doctrinas, convertidos en andariegos. ¿Qué estas voces se pierden?

Hay quien dice que son nuestras voces en el desierto. No importa, pues el desierto oye. Es el silencio un vasto camposanto en el que descansan acostadas las voces muertas, y algún día, al son de la trompeta de una angélica ida, se le conmovieran las entrañas al silencio, se le desgarrará el preñado seno y subirán al cielo á regalar á Dios los oídos, formando inmenso coro las voces muertas, las humildes voces que como las vuestras, maestros aquí presentes, clamando en el desierto se perdieron; sus ecos resonarán en torno, más allá de las últimas estrellas. Porque hay además en esta España terrestre una España celestial y lo que en ésta se pierde, una vez sembrado, en aquella se cosecha y gana. Todo lo que sale de los corazones á ellos vuelve al cabo, pues solo en ellos descansan y vive; hablad y enseñad aunque no os oigan, haced de la necesidad virtud y del oficio religioso culto; que sea una oración vuestra enseñanza.

Porque oración, según los más entendidos maestros de ella, no es tanto recogerse á ciertas horas en lugares apartados para pronunciar estas ó aquellas palabras ó recorrer con el ánimo ciertos propósitos y sentimientos, cuanto es hacerlo todo de una cierta manera, poniendo un alma de confianza y unción de amor en todo, hacerlo todo por Dios. Quien al emprender una obra, por obscura que sea, pasando por sobre el salario que con ella se gana, pone el seso y el ahinco en su valor eterno, en el beneficio duradero de esa obra, en que es semilla echada al infinito, ese ora al obrarla y solo así se gana el descanso y se cosecha la paz que no acaba.

Y para nada hace falta más amor que para llenar vuestra misión, maestros de la niñez. Ved que se os entrega y confía lo más precioso del linaje. Empeñada ha de ser vuestra labor, en efecto, ya que para enseñar á niños hay que volverse uno de ellos, acu-

diendo á buscar en los hondones de nuestra alma el poso puro de nuestra infancia. Y nada se pierde, sino que se gana mucho con ello, pues el niño que llevamos todos dentro, es el justo por quien se nos justificará algún día.

Yo sé deciros que el recuerdo, más ó menos claro, de nuestra niñez es la unción espiritual que impide el total corromperse del alma. En horas de sequedad y de desamparo, cuando se palpa el terrible vanidad de vanidades, cuando hastiado el ánimo de la peregrinación á través del desierto, se ahinca en el medroso misterio del tiempo y ve abrirse la sima sin fondo del vacío, cuando ante el polvo á que con el análisis lo hemos reducido todo, se ha convertido en reconcentrado y disimulado terror el infantil y franco asombro, entonces se oye en el silencio del corazón los ecos dulces de la niñez lejana como rumor de aguas frescas y vivas de escondido arroyo que siguen corriendo bajo las ardientes arenas. Y entonces, seco el gañote y resquebrajada de sed las entrañas espirituales, sedienta el alma en agonia, se escarba con afán el suelo hasta descarnarse las manos para descubrir aquellas aguas y echarse de bruceas á beber de ellas y recobrar así vida en el manantial que fluyendo en obscuro soterráneo, logró guardar su pureza y su frescura.

En esas horas es el niño el maestro del hombre y lo debe ser, porque lo más valioso y lo mejor y lo más hermoso lo aprendimos en los balbuces del alma; en los primeros años se fija el carácter y en ellos caujan el genio y la figura que hasta la sepultura hemos de llevar después.

Oid lo que nos dice el dulcísimo poeta inglés Wordsworth: «Mi corazón brinca cuando columbro un arco iris en el cielo; así era cuando empezó mi vida, así es hoy en que soy un hombre; ¡sea así cuando me haga viejo ó antes muera! El niño es el padre del hombre y ojalá se aten mis días unos á otros por natural piedad.»

Es, en efecto, el niño padre y soberano maestro del adulto y crecido y un investigador moderno. Havelock Ellés, ha llegado á sostener que el progreso de la especie va de niños á niños por mediación de las mujeres; que el niño presenta en forma exagerada los caracteres diferenciales de la humanidad, cabeza grande, cara pequeña, lampiñez, delicadeza del sistema óseo. Desde el punto de vista de la acomodación al ámbito es el adulto más apto que el niño; pero considerado desde un punto de vista zoológico, todo se observa menos progreso, dice. Y añade que en el hombre desde el tercer año el adelanto, aunque de adaptación al ámbito absolutamente necesario, es en cierta medida adelanto en degeneración y senilidad. Los hombres de genio, hace observar, se aproximan al tipo infantil, son niños grandes.

Desconfío siempre de aquellos á quienes los niños molestan ó la presencia de éstos no les impone comedimiento y moderación, ni se reportan de impurezas ante ojos puros: de los que despachan á los pequeñuelos con un «vete, que esto no te importa» como si debiera decirse algo que no deba oír un niño, y desconfío de todos los que no llevan los recuerdos de su niñez á flor de alma. Tengo presentes de continuo las palabras del divino Maestro al hacer que dejasen á los niños acercarse á él: «De veras os digo

que si no os volvieréis y fueréis como niños no entraréis en el reino de los cielos; así que cualquiera que se humillare como este niño ese es el mayor en el reino de los cielos y quien recibiere á un niño en mi nombre, me recibe á mí, y cualquiera que escandalizare á uno de estos pequeñuelos que creen en mí, mejor le fuera que colgándose al cuello una piedra de molino se echase á lo hondo de la mar» (Mat. xviii, 3, 6). Y de su propia niñez, de la preñadísima niñez de Maestro, solo nos dice el Evangelio que el niño crecía y fortalecía y se llenaba de sabiduría y la gracia de Dios era sobre él (Luc. ii, 40); sin más detalles, ni prolijas noticias acerca de su niñez; protégela y la emboza el misterio. Y es que es la niñez el santuario del misterio. Ante un niño se abren los caminos de la vida en el cruce de donde irradian y se separan ellos; al tomar uno cualquiera, renuncia á los demás todos y nunca podrá desandar lo andado; su reino es el porvenir, único reino de libertad. Así es que el alma reflexiva se sime en más hondo pesar ante el cadáver de un niño que junto al de un héroe que cumplió sus hazañas y no hay más terrible misterio moral que el implicado en la creencia del limbo, si no es el de los pobres niños crucificados sin culpa en la pena. Nada angustia más el pecho á todo bien nacido que el ver á esos pequeñuelos desmedrados y enclenques, que nacieron con el veneno de la muerte en el meollo, y en la pesadumbre de cuyos ojos amortecidos se vislumbra el asco de una vida, á la que, no bien encetada, se le afloran las heces y la morriña de la eternidad.

Es menester despertar y avivar el culto á la infancia y el respeto al niño, ese respeto á que se les falta cuando se les toma de medio para satisfacer vanidades paternales ó de juguete para divertirse con ellos.

Conservemos nuestra niñez y si, por desgracia, la hubiéramos perdido, vayamos á buscarla al fondo de nuestra alma, á reconquistar el paraíso perdido.

Y ¡qué pronto se aja la flor! ¡qué pena ver mustias más tarde las flores y alcornagadas las hojas de la niñez, cuando los chubascos pasieron al descubierta sus raicillas, arrastrando el mantillo que las ampara! ¡qué pena ver desecada la lozana imaginación del niño, en soberano poder de jugar con el mundo, sin levantar barreras entre la vela y el sueño! ¡qué dolor ver sustituido su sencillo y espontáneo mentir, el mentir que desconoce el valor de la verdad, verlo sustituido por la mentira reflexiva y estudiada, por la mentira social que se le inculca en el alma á la par que otros venenos en el cuerpo! ¡qué lástima ver á la voluntad antes virgen ahora no ya enderezada por espíritu de ley, sino agarrada por su letra!

Mientras no salen de su sábado, para entrar en su soñado domingo de la juventud, unos á otros se prestan niñez los niños y la fecundan, y esto es lo que debemos fomentar en ellos los adultos. Y aquí quiero exponeros una idea que de largo tiempo ha viene bulléndome en la mente y es que si la sociedad patria debe convertirse en escuela, toda escuela ha de ser también una verdadera sociedad, una pequeña patria. Voy á explicároslo.

Cuando remonto con el recuerdo el curso de mi vida y así arribo á mi niñez, pintaseme la escuela en que

aprendí á leer, escribir y contar, con los rudimentos de ciencias y humanidades, allá en mi camaranchón de bohardilla, como morada de una sociedad henchida de jugo y de savia. Aparte de las influencias de la sociedad envolvente, de la sociedad general en que vivíamos, produciábase en el gremio infantil los fenómenos todos que en una sociedad se producen, aunque reducidos y en pequeño. Había su derecho consuetudinario y no escrito, es claro, y recuerdo muy bien sus mandatos y fórmulas, por que al modo de lo que en el derecho romano acontecía, era en nuestro derecho infantil dominante el formularismo. Así, por ejemplo, la simple cesión de un objeto, la donación sencilla, sin otra ceremonia, daba derecho á exigir su devolución apenas rota por cualquier rencilla la amistad entre donante y donado, mientras la entrega formal y solemne, con aquello de

Santa Rita, la bendita lo que se da, no se quita con papel y agua bendita en el cielo estás escrita, si me lo quitas, ya verás, en el infierno pagarás,

no dejaba lugar á devolución alguna. Y luego los ritos con que se pactaba la asociación para «jugar á partes», cuando se cogían de las diestras los contratantes y un tercero partía con la suya el lazo; y la solemne fórmula del juramento, y las reglas sobre quien era el dueño de un objeto primero visto por uno y cogido primero por el otro, y otras acciones más. Y si del derecho pasamos á la literatura, no carecíamos de esta, sin contar, es claro, los productos infantilizados, y nada infantiles, que se nos metían, de adultos que al producirlos habían olvidado su niñez. Y para el comercio nos servíamos, á guisa de moneda, de los santos, figuras ó vistas—que con estos nombres se les conoce á los cromos de las cajas de fósforos—y ese comercio adoptaba curiosas formas en trueques, trueques, cambalaches y préstamos. Recuerdo también la impresión que la naturaleza viva hacia en nosotros, niños urbanos, y el anhelo con que íbamos á la landa verde y el religioso prestigio con que se nos imponía el mundo de los vivientes y las mil fábulas á cuenta de bicharrajos, ayechuchos y alimañas. Y luego las peleas entre los de este barrio y los del otro, y en ellas combinaciones extratérgicas y hasta políticas. Y el código del honor infantil, que también le había, con las caballerescas reglas en que había de cumplirse toda cachetina y la generosidad que del vencedor se exigía, luego que el vencido, conminado por el «¿te rindes?» se confesaba tal. Y es también entre los niños donde hay que estudiar cómo brota el caudillaje, pues el cacicazgo es el modo natural de organizarse toda sociedad infantil, sea de niños ó de adultos. Hay que ver el benéfico inflajo que ejerce el gallito de la calle, el mandón, en especial sobre aquellos que rindiéndole pleito homenaje, se ponen bajo su amparo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública

Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que

y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública.

Vengo en decretar lo siguiente:
Art. 1.º Los artículos 41, 44, 45, 46, 47 y 52 del reglamento de 4 de Enero de 1900, se considerarán modificados y reformados en los siguientes términos:

Art. 41. Para establecer los diferentes turnos de oposición ó de concurso, todas las plazas de Escuelas elementales ó superiores de Artes é Industrias se reunirán en dos grupos: uno de las enseñanzas técnicas y otro de las artísticas, para cada Escuela.

Las plazas de Escuelas superiores de Industrias formarán un solo grupo.

Las de Escuelas superiores de Artes Industriales, cuando estén combinadas con las enseñanzas elementales de Industrias y de Bellas Artes, se clasificarán también en grupo técnico y grupo artístico.

Art. 44. Los ejercicios de oposición se practicarán en Madrid ante un Tribunal compuesto de siete vocales nombrados por el Gobierno, á propuesta del Consejo de Instrucción pública.

El Presidente de cada Tribunal será elegido por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, entre los Vocales electos; si entre éstos hubiese algún Consejero, en él habrá de recaer el nombramiento. El Secretario se elegirá por los mismos vocales.

El Consejo de Instrucción pública propondrá también, al mismo tiempo que los vocales, seis suplentes para cada Tribunal.

Los Vocales habrán de ser tres profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad asignatura igual ó análoga á la vacante, cuando lo hubiere; uno de ellos, á ser posible, con residencia en Madrid, y otro adscrito á la Escuela que pertenezca la vacante; un académico de número de la Real Academia que tenga más relación con la materia objeto de la oposición; y el resto del Tribunal se compondrá de personas de reconocida competencia en la especialidad, acreditada por sus trabajos, por sus enseñanzas ó por sus prácticas, pertenezcan ó no al profesorado oficial.

Los suplentes serán tres profesores de asignatura igual ó análoga, y tres personas competentes.

Art. 45. Los ejercicios de oposición á las enseñanzas gráficas y plásticas se harán con arreglo á un programa que para cada caso redactará la Junta de profesores de la Escuela de Madrid, ó de alguna otra superior á quien el Ministro encargue este trabajo, en término de treinta días, á contar desde aquél en que reciba la orden de realizarlo.

Estos programas de ejercicios se someterán al informe del Consejo de Instrucción pública, y una vez aprobados se publicarán en la «Gaceta de Madrid» con las convocatorias.

Para las oposiciones á las demás clases regirá lo dispuesto en los artículos 18, 19, 20, 23 y 25 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901; pero antes de la convocatoria pasarán estos expedientes el Consejo de Instrucción pública, á fin de que

cuando lo estime necesario indique las modificaciones de forma que hayan de hacerse en alguno ó algunos de los ejercicios para acomodarlos á la índole esencialmente práctica y, á veces, compleja de ciertas asignaturas. Los cuestionarios para las oposiciones á cátedras serán formados por los Tribunales después de su constitución y dados á conocer á los opositores ocho días antes, cuando menos, de comenzar el primer ejercicio.

Art. 46. Cuando la oposición sea á plazas de Profesor auxiliar ó Ayudante numerario, se harán los ejercicios como si se tratara de proveer una de la Sección correspondiente que suponga mayor elevación de conocimientos, fijándolo en la convocatoria.

Los cuestionarios para estas oposiciones se redactarán por la Junta de Profesores de la Escuela de Madrid ó de alguna otra superior á quien el Ministerio confiera el encargo, y se darán á conocer á los opositores ocho días antes del señalado para comenzar los ejercicios.

Art. 47. En todo lo que no se expresa en este Reglamento regirá para las oposiciones el de 11 de Agosto de 1901 y las demás disposiciones que se han dictado ó se dictaren sobre la materia.

Art. 52. La tramitación de los expedientes de cada concurso será igual á la de sus análogos de Universidades, Institutos, Escuelas normales; de Veterinaria y Comercio, reservándose al Ministro de Instrucción pública, con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1902, la facultad de consultar al Consejo de Instrucción pública cuando por cualquier motivo lo crea conveniente.

Cuando el concurso se refiera á enseñanzas gráficas ó plásticas ó corresponda al turno tercero de los marcados en los artículos 49 y 50 de este Reglamento, la apreciación de los méritos de los aspirantes se hará en conjunto; para todos los demás casos se establecerá el siguiente orden de preferencia:

Primero. Profesor de oposición ó concurso directos, que se halle desempeñando asignatura igual á la vacante.

Segundo. Autor de obra ú obras fundamentales de investigación ó de aplicación industrial ó artística, relativas á la especialidad á que corresponda la clase, que sean de mérito relevante, á juicio del Consejo de Instrucción pública; ó autor de trabajos, descubrimientos ó aparatos científicos en las mismas condiciones.

Tercero. Profesor de oposición ó concurso no directos, que esté desempeñando ó haya desempeñado igual asignatura.

Cuarto. Profesor de oposición ó concurso no directos, que esté desempeñando ó haya desempeñado asignatura análoga.

Dentro de cada uno de estos grupos se apreciará la mayor antigüedad en el profesorado numerario conjuntamente con los demás méritos y servicios que cada aspirante alegue y justifique.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes que queda autoriza-

do para proveer todas las cátedras de nueva creación correspondientes á Escuelas elementales ó superiores de Industrias, Bellas y Artes y Artes Industriales en profesores numerarios de asignatura igual de las mismas Escuelas ó en Ayudantes numerarios que cuenten más de diez años de servicio como tales Ayudantes de enseñanzas de la misma especialidad que la vacante.

Se considerarán para estos efectos como cátedras de nueva creación las que se refieren á estudios que por primera vez se establezcan en los referidos centros docentes.

Art. 3.º De igual manera se podrán proveer las plazas de Profesor auxiliar ó Ayudante de nueva creación, correspondientes á todas las Escuelas anteriormente enumeradas, en Ayudantes numerarios de las de Artes é Industrias, dando preferencia á los que se hallen en situación de excedentes por reforma ó supresión de su plaza.

Art. 4.º En las Escuelas superiores de Industrias, las plazas de Profesor que no se cubran por medio de las traslaciones autorizadas en el artículo 2.º se proveerán en el orden de turnos y por el procedimiento indicado en el art. 1.º de este Decreto y en sus concordantes del Reglamento de 4 de Enero de 1900.

Queda, no obstante, autorizado el Ministro para anunciar el concurso libre, fuera de turno, siempre que se trate de enseñanzas técnicas que hasta el presente no hubieren formado parte del plan de estudios de las Escuelas de Artes é Industrias y requieran conocimientos de reconocida especialidad.

Art. 5.º Las cátedras de idioma Francés, en las Escuelas elementales en que se establezca una especial independiente de la del Instituto general y técnico, y las de Inglés y Alemán en las superiores de Industrias, se proveerán en dos turnos dentro de cada establecimiento, uno de oposición libre y otro por concurso.

Al de concurso serán admitidos en primer lugar, los Profesores numerarios de igual asignatura, pertenecientes á las mismas Escuelas, á los Institutos generales y técnicos ó á los de Comercio; y en segundo lugar, á falta de los anteriores, los Ayudantes numerarios ó repetidores de las Escuelas oficiales de Artes é Industrias que hayan ingresado por oposición ó concurso, los Ayudantes numerarios de Comercio que ingresaron con arreglo al Real decreto de 8 de Agosto de 1894 y Real orden de 28 de Mayo de 1895 y los Auxiliares de idiomas de los Institutos, siempre que unos y otros justifiquen haber prestado sus servicios durante cuatro cursos, por lo menos, en asignatura igual á la vacante. Serán también admitidos con estos Auxiliares y Ayudantes los Profesores interinos de idiomas, procedentes de Escuelas de Comercio, que cuenten, á la publicación de este Decreto, cuatro años de servicios en la enseñanza de la misma asignatura.

Art. 6.º En las Escuelas Superiores de Artes Industriales se realizará la provisión de plazas cuando no se haga uso de la autorización concedida al Ministro por los artículos 2.º y 3.º de este Decreto

en la forma que dispone el Reglamento de 4 de Enero de 1900, con las modificaciones que en el artículo 1.º quedan expresadas.

Art. 7.º Se considerarán derogadas en la citada Real disposición de 4 de Enero de 1900, todas las referencias á la suprimida Junta Inspector de Artes é Industrias. Las funciones que á esta Corporación estaban encomendadas, se suplirán por las Juntas de Profesores por los centros correspondientes del Ministerio y por el Consejo de Instrucción pública, en la parte que á cada una de estas entidades especialmente compete.

Art. 8.º Quedan derogados el Real decreto de 28 de Febrero de 1902 y todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las que en el presente se establecen.

Dado en Palacio á diez de Julio de mil novecientos tres. —ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública, Manuel Allendesalazar.

SECCION LITERARIA

BLAS EL CABRERO

V

Había llegado el 3 de Mayo, la Santa Cruz, día señalado por el pueblo de Zarando, para celebrar su Fiesta Grande y, á poco que uno se fijara podría notar el movimiento extraordinario, el continuo ir y venir de los vecinos que, ora con un ramo en la mano, ora arreglando la fachada de su casa, ya levantando un altar con limpia mesa cubierta de encarnada colcha, ya ataviando por fin sus cuerpos con corto calzón, negra media, chaleco de pelús con botones de plata, chaquetilla, zapatos llenos de mil adornos y blancos camisones con gruesos botones de oro, aguardaban con impaciencia la salida del mayordomo, que, siguiendo al tamborilero, sería la señal de dirigirse á la iglesia.

El templo de Dios hallábase magníficamente arreglado, hallábase un paño nuevo regalo del mayordomo, el que cubría el sagrado púlpito también se estrenaba aquel día, los santos, santas y vírgenes puestos ya en las andas ostentaban bonitos trajes y vestidos, en todos los altares hermosos ramos de flores, formando caprichosas figuras, y en el suelo, esparcidos á montones, estaba el oloroso tomillo que, mezclado con el perfume de la rosa y violeta, del jazmín y clavel, saturaban el ambiente y lo hacían agradable y la iglesia, á la par que seria, parecía risueña y alegre.

Tres sacerdotes nada menos oficiaban en el Santo Sacrificio de la Misa y el sermón ¡si que había sido bueno! según el común sentir y la unánime opinión de los vecinos.

—Vaya un pico—decía el tío Colás.—Nos relató las verdades del Vangelio, y las luchas que sostuvo con el Karán, el Menta-Pesta, con los Velas, el panteonismo y otros que no recuerdo y siempre pudo más el nuestro.

También nos dijo que había un partido que mataba y era el Narquismo y otro que pregonaba la repartición de bienes y era el Sacialismo.

Y lo que es eso de repartir, añadía el tío Colás cerrando los puños, ya lo veremos, es esa una cuestión mu peliaguda.

VI

Alegría inmensa se notaba en las eras del pueblo de Zarando, allí se hallaban reunidos mozos y mozas que en estrecho lazo unas veces, y bien separados otras, danza-

ban al son del tamboril y gaita, que ora tocaba *agarrao, ya charr-s y fandangos* y ya, por último, la envidiada *rosca*.

Entonces, al correr la voz de bailarse la rosca una ansiedad gran de se notaba en los rostros de los presentes.

Algunos estaban indecisos, en las caras de los más se reflejaba la más pura impaciencia, el más vehemente deseo de ver quién se llevaba la bonita rosca que el tío Colás regalaba á la pareja que mejor bailara.

Varias parejas habían desfilado alrededor de la mesa, en la que se hallaba la rosca, pero ninguna produjo el menor entusiasmo.

Pero de pronto á un extremo de la mesa y parecido á una estatua, pues tal era su rigidez con las castañuelas en la mano, el ademán decidido y la mirada atrevida, se vió á Blas el Cabrero, que impaciente buscaba la moza que le serviría de pareja.

Poco después, Maria, la hija del tío Juan, el amo de Barcuellas, la moza más bella de la comarca se colocaba al otro extremo de la me-

sa, y ¡con qué gracia habían empezado el baile!

¡Qué movimientos tan acompañados! El serio y tranquilo, Ella activa y serena, cruzaron varias veces la mesa, ora empezando en un vértice ora en el otro y terminando con un grave, pero risueño saludo.

No había duda, el triunfo estaba seguro, la manifestación pública había sido en favor de Blas y Maria.

El tío Juan se hallaba conmovido al ver á su hija bailando la rosca; un sudor le venía y otro se le iba, pero al terminar, su duda iba creciendo, pues no acertaba á comprender cómo su hija, siempre retraída, aprendiera á bailar tan magistralmente el difícil baile de la rosca.

VII

Blas el Cabrero, acompañado del tío Colás, del Alcalde Médico, Secretario y algunas otras notabilidades del pueblo, en elegante bandeja se dirigió á ofrecer la rosca á Maria.

Pero... á esta rapaza, dijo el tío Juan, ¿quién la enseñado á bailar? Pus revintemos de una vez, di-

jo Blas el Cabrero.—Yo he sido.—Todas las noches cuando usted se entregaba al sueño. la Pepona me abría la puerta y allá en la cocina y al amor de la lumbre, cantando la tía Genara, y tocando Remigio el apercior, enseñaba á Maria á bailar la rosca. Siempre al despedirnos deslizaba en sus oídos las mil y mil palabras de cariño que mi corazón me dictaba y ¿para qué negarlo?

Yo la adoro con toda mi alma; y deseo me diera usted á Maria en matrimonio.

Un silencio profundo siguió á las palabras de Blas y los concurrentes esperaban el desenlace que ya les era enojoso, pues conociendo lo avaro que era el tío Juan, temían se desencadenara su furia en improperios ó tal vez en puñetazos.

Pero nada de esto ocurrió.—El tío Juan encarándose con Blas, con ademán al parecer tranquilo le dijo:—Bien hombre, bien.—Cuando piense casarla—que hoy es muy joven—contaré con tigo que si no eres rico al menos reunes una hermosa cualidad, la de ser trabajador.

—Gracias, tío Juan. No sabe us-

ted lo feliz que soy al escuchar semejantes palabras.

El baile había terminado y con gran algazara los mozos se dirigían á la Casa Consistorial, donde se improvisó una especie de teatro.

¡Y qué de voces y aplausos cuando salía Blas á escena!

¡Y con qué perfección hacía de Gastón! pues se había elegido el drama de Marcos Zapata, *El Reloj de Lucerna*.

Y cuando mata á Gualterio aplicándole «la moraleja del cuento», se produjo un pequeño alboroto.

El tío Juan armó camorra con un mocetón grueso y colorado que había dicho en alta voz que algún día le aplicaría Blas al tío Juan «la moraleja del cuento.»

Santiago Riesco Cáceres.

(Continuará).

NOTICIAS

Ha regresado de los Baños de Monte mayor nuestro querido amigo don José Mañes Casaux, Director de esta Revista y del acreditado Centro-Pensión que tan buenos resultados ha obtenido en los dos años que lleva de existencia.

Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS

CENTRO-PENSION-MAÑES
PARA ALUMNOS OFICIALES DE LAS FACULTADES É INSTITUTO
DE SALAMANCA

DIRECTOR-PROPIETARIO: DON JOSE MAÑES CASAUX

CALLES DEL SILENCIO Y TOSTADO, NÚMERO 1

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto, además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores y amplias clases, distribuidas entre las dos casas SILENCIO, 1 y TOSTADO, 1, comunicadas á este objeto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

El Profesorado consta de Licenciado en Sagrada Teología (Capellán), Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras, Derecho, Medicina, Perito mercantil, Auxiliares facultativos de Obras públicas y Maestros superiores de 1.^a enseñanza.

Los alumnos son acompañados á las respectivas clases oficiales por los Inspectores y á todos se les explica cada día la lección que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad.

Desde el 15 de Enero se están explicando las clases de repaso para los ejercicios del Grado de Bachiller, que tanto éxito obtuvieron el curso pasado, y continúan admitiéndose inscripciones.

En 1.^o de Junio se abre curso especial para los alumnos de 5.^o año que se hallen en las condiciones del R. D. de 28 de Marzo y deseen graduarse en Septiembre próximo.

Preparación especial para ingreso en el Instituto en las convocatorias de Junio y Septiembre por *Maestro Superior*.

Id. id. para la próxima de Sobrestantes de obras públicas por individuos del Cuerpo.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Alimentación VERDAD, sana, abundante y nutritiva como lo tiene acreditado este Centro.

Prévia autorización se formalizan toda clase de matrículas en los Centros oficiales.

PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL DIRECTOR

GRAN RESTAURANT
ESTACION DE SALAMANCA

CARLOS HEVIA

Se sirven cubiertos y banquetes á precios sumamente económicos.
A la carta se sirven los manjares de mejor gusto.
Esta Casa cuenta con el mejor **REPOSTERO** de la población.—Verlo para crearlo.

LA VOZ DE SALAMANCA

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Sr. D. _____